



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000084

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000017

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012, que contiene la prórroga del plazo de duración; modificación del objeto social; reforma integral y codificación de estatutos de HAMMONIA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 36 de 4 de enero del 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; modificación del objeto social; reforma integral y codificación de estatutos de HAMMONIA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil y el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de enero de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 50298
Tr. 01.1.12.001712

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000018

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	693
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0901022566	RIEMANN SCHWARZ CARL FRIEDRICH	Guayaquil	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

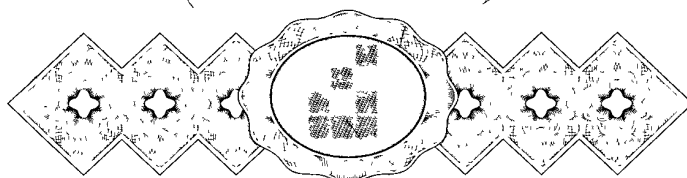
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA TERCERA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.000084
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HAMMONIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



NE 0043953

IMP IGM ea

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

EL PLAZO DE DURACION ES DE 50 AÑOS CONTADOS DESDE LA PRESENTE INSCRIPCION. CAPITAL AUTORIZADO UN MILLON DE DOLARES. CAPITAL SUSCRITO QUINIENTOS MIL DOLARES. ADM: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES Y SUBGERENTES. POR JUNTA GENERAL. PERIODO DE 5 AÑOS. LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERAN CONJUNTAMENTE EL PRESIDENTE Y UNO DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS O CONJUNTAMENTE DOS DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NUMERO 707 DE RM DEL 19 DE ABRIL DE 1991, TOMO 122 Y 1107 DE RM DEL 14 DE MAYO DE 1999 TOMO 130

0000019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

